

VISTO:

La resolución R-DNAT-2016-1489; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita el reintegro de los fondos erogados para atender gastos de traslado y viáticos de los docentes de ésta Facultad a la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera.

Que a fs. 58 obra Nota 153-SA-2016 de la Secretaría Administrativa mediante la cual se autoriza a realizar la transferencia financiera correspondiente al Anexo I – Convenios de la Res. CS N° 240/2016, por el monto total de \$ 300.000,= (Pesos trescientos mil), para cubrir los gastos de traslados y viáticos de los docentes a la Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera.

Que a fs. 59 la Dirección de Rendiciones de Cuentas informa que los gastos obrantes en el presente expediente deben remitirse como rendición de cuentas del Adelanto N° 18910 por \$ 300.000,= (Pesos trescientos mil).

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2016-1489 y emitir la presente en los términos de su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2016-1489, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar los gastos efectuados para posibilitar el traslado de personal docente para dictar clases en Sede Regional Sur Metán-Rosario de la

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414
FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016- 2249

SALTA, 15 de Diciembre de 2016

Expediente N° **10.415/16**

Frontera, obrantes en fs. 7, 8, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 36, 37, 38, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 por la suma total de \$ 14.452,= (Pesos Catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior a las siguientes partidas presupuestarias:

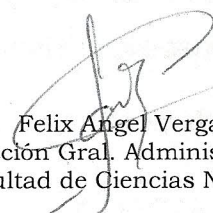
Partida 3.7.1.....	\$ 828,=
Partida 3.7.2.....	\$ 9.820,=
<u>Partida 3.7.9.....</u>	<u>\$ 3.804,=</u>
TOTAL.....	\$ 14.452,=

Son Pesos Catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el monto total expresado en el artículo anterior corresponde a rendición del Adelanto N° 18910.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa a los fines que hubiere lugar.

FAV/smg


Felix Angel Vergara
a/c Dirección Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales